



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

ACTA DE INICIO	CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES No. 03 DE ENERO 04 DE 2016.
-----------------------	--

NOMBRE DE LA ENTIDAD CONTRATANTE	ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO, ASEO Y ALCANTARILLADO DE LA BELLEZA.
NOMBRE DEL CONTRATISTA	EDILMA CUELLAR GIRALDO
IDENTIFICACIÓN DEL CONTRATISTA	C.C No.37.935.056 DE BARRANCABERMEJA
OBJETO DEL CONTRATO	ELABORAR LOS BALANCES GENERALES, TRIMESTRALES PARA EL PERIODO FISCAL 2016, RESPONDER TODOS LOS REQUERIMIENTOS CONTABLES QUE EFECTUEN LOS ENTES DE CONTROL, REPORTAR A LA PÁGINA DEL SUI LA INFORMACION CONTABLE QUE ESTE ENTE REQUIERA AL IGUAL QUE A LA CONTRALORIA DEPARTAMENTAL, GESTION TRANSPARENTE.
RUBRO PRESUPUESTAL	HONORARIOS PROFESIONALES
VIGENCIA PRESUPUESTAL	2016
TERMINO DE EJECUCIÓN	DOCE MESES (12) VIGENCIA 2016.
VALOR DEL CONTRATO	ONCE MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS (11.400.000) MTC
FECHA DEL CONTRATO	04 DE ENERO DE 2016
FECHA DEL ACTA	04 DE ENERO DE 2016

Entre los suscritos a saber, **MARIA CONSUELO PEREZ R**, mayor de edad, vecina y domiciliada en el Municipio de la Belleza, identificada con la cédula de ciudadanía N° 63.370.137 de la Belleza, actuando como **REPRESENTANTE LEGAL DE LA A.P.C.** Y de otra parte, la Doctora EDILMA CUELLAR GIRALDO **Cedula de ciudadanía No. 37.935.056 de Barrancabermeja Santander**, se acordado celebrar la presente acta de inicio del Contrato de prestación de servicios Profesionales 04 de Enero 2016.y

CONSIDERANDO

1. Que La Doctora EDILMA CUELLAR GIRALDO, identificada con cedula de ciudadanía No.37.935.056, conoce y acepta todas y cada una de las cláusulas establecidas en el contrato Suscrito en Enero 04 de 2016, y las obligaciones del mismo.
2. Que el Plazo de ejecución del presente contrato es de Doce (12) meses vigencia 2016.



ADMINISTRACION PUBLICA COOPERATIVA ACUEDUCTO,
ASEO, ALCANTARILLADO
LA BELLEZA
NIT: 900. 348.296 - 2

3. Que se ratifica la entrega de la información correspondiente a la ejecución del presente contrato y que dicha entrega forma parte integral del presente documento.
4. Que la doctora EDILMA CUELLAR GIRALDO, debe ceñirse a las especificaciones administrativas, técnicas y financieras generales contenidas y particulares cuando se considere pertinente por razones netamente administrativas y técnicas y de beneficio para la ejecución del contrato.

CUERDAN:

1. Firmar la presente acta de inicio del contrato.
2. Fijar como fecha de inicio el día Cuatro (04) del mes de Enero de dos mil Dieciséis (2016).

Para constancia se firma en el municipio de la Belleza, a los cuatro (04) días del mes de Enero del año dos mil Dieciséis (2016).

LA ENTIDAD CONTRATANTE

EL CONTRATISTA

MARIA CONSUELO PEREZ R
Representante Legal .A.P.C.

EDILMA CUELLAR GIRALDO
C.C.37.935.056 (ss.)